

25
veinte y cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 1135

CESAR TORAL VAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 22 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, ha procedido a reformar y codificar sus estatutos la compañía "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Franklin N. Nacht, en su calidad de Garante de la Compañía "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS COMPANIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma y codificación de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS COMPANIA LIMITADA" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de diciembre de 1.975, otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma y codificación de Estatutos de la compañía "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1.975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PANADERIA Y GALLETERIA ARENAS COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 2 de marzo de 1.974, que mediante Escritura Pública de 22 de diciembre de 1.975, otorgada ante el mismo Notario la compañía en referencia procedió a reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

.. / ..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de diciembre de 1.975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 129, reformado de la ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "FABRIL Y GALLETAS ARENAS COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, el 22 de diciembre de 1.975, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 3 FEB 1976

César Toral Vázquez
César Toral Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmé la resolución anterior, el señor doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en la ciudad de Quito, a

- 3 FEB 1976

CERTIFICO.-

César Dávila Torres
Dr. César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

EX-RE
FAB.
30-1-76

[Handwritten mark]